

9.837

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, en conformidad con los términos de la Ley Nº 4.611, el Autódromo de la ciudad de La Rioja, inmueble identificado como:

TITULAR DOMINIAL: Auto Club La Rioja – CUIT Nº 30-67186783/8.

UBICACIÓN: Ciudad Capital de La Rioja.

DATOS DEL DOMINIO: Dominio Nº 1275 – Folio 3820/3 – Año 1973 – Padrón 1- 25134.
Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Disposición Nº 15.269 de fecha 12/03/2003.

NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 1 – Sección “G” – Manzana 194 – Parcela 91.

SUPERFICIE: 83 ha., 5.454,22 m².-

ARTÍCULO 2°.- Concluido el proceso expropiatorio se procederá a concesionar, el inmueble expropiado, al Auto Club La Rioja, a los fines que continúe con la organización y realización de los eventos que tengan que ver con la práctica del deporte motor, manteniendo la mencionada Institución su sede en el inmueble expropiado, por el tiempo que se acuerde la concesión.-

ARTÍCULO 3°.- Los gastos que demande el presente proceso expropiatorio serán atendidos con las partidas presupuestarias que disponga la Función Ejecutiva.-

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a los organismos intervinientes para que al momento de la determinación del pago que surja del proceso expropiatorio, se tenga presente la deuda que el expropiado registre frente a terceros y la misma sea saneada.-.

ARTÍCULO 5°.- A partir de la presente expropiación el inmueble con todas sus instalaciones quedará bajo la órbita de la Secretaría de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales, quien tendrá a cargo la administración del inmueble.-

9.837

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131º Período Legislativo, a nueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **ENRIQUE RUBÉN RODRÍGUEZ.-**

L E Y N° 9.837.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI – PRESIDENTE – CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO